

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTA)

OBJETIVO

Integrar, evaluar, dictaminar y expedir en su caso, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables los registros de ejemplares de especies silvestres en las modalidades mascota y aves de presa, estableciendo los requisitos, criterios y lineamientos pertinentes, con la finalidad de crear y administrar el padrón estatal de mascotas de especies silvestres y aves de presa, dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal en el Estado.

PROCESO

REGISTROS EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Ave de Presa.- Especies, catalogadas dentro de las rapaces siendo depredadores carnívoros que se caracterizan por sus poderosos picos ganchudos y garras con uñas afiladas. Sus ojos relativamente grandes que sirven para identificar su presa con precisión.

Cetrería.- Arte de criar, domesticar, enseñar y curar las aves apropiadas para la caza.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Marca.- Método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal de Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes y derivados.

Mascota.- Ejemplares de fauna silvestre nacional y exótica cautiva con fines de acompañamiento.

Plan de Manejo.- Documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

Promovente.- Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite en la Delegación Federal en el Estado

Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.- Predios e instalaciones registradas que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

DGVS.- Dirección General de Vida Silvestre.

LFD.- Ley Federal de Derechos.

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

LOAPF.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NOM-059-SEMARNAT-2001.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

RLGVS.- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

UMA.- Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre suscrito a la Unidad de Aprovechamiento de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales integra, evalúa, dictamina y propone la resolución de los registros de ejemplares de especies silvestres, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 fracción IX, Noveno y Decimo Transitorio de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS). Así como, a lo establecido en el Trámite INE-02-014 y INE-02-028 del anexo único del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el RFTE que aplica la SEMARNAP y sus órganos desconcentrados (público en el DOF. 21/02/2000).
- El registro de ejemplares de especies silvestres, deberá integrarse conforme establece el Registro Federal de Trámites Empresariales (RFTE) y aplica pago de derechos federales conforme a Ley Federal de Derechos vigente, por lo que el promovente deberá exhibir el comprobante del pago correspondiente al momento de ingresar su solicitud de registro; el trámite se presenta en dos modalidades, siendo las siguientes:
 - Trámite: P3, Clave COFEMER: SEMARNAT-08-032-A, Nombre: Registro de Ejemplares de Especies Silvestres; Modalidad A: Mascota.
 - Trámite: P4, Clave COFEMER: SEMARNAT-08-032-B, Nombre: Registro de Ejemplares de Especies Silvestres; Modalidad B: Ave de Presa.
- Trámite desconcentrado a las Delegaciones Federales, cuando por alguna razón el trámite se realice directamente ante la Dirección General de Vida silvestre, este será resuelto en el lugar que ingresado. El registro derivado de la solicitud únicamente tiene validez conteniendo

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

la firma autógrafa del C. Delegado Federal o en su caso, del C. Director General de Vida Silvestre.

- Las solicitudes de registro de especies silvestre en las modalidades A y B, se atenderán legalmente para su desahogo conforme establece el registro de trámites de la COFEMER, aplicando un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se haya presentado la solicitud correspondiente.
- Los datos personales recabados para la atención del trámite serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.
- Los poseionarios de aves de presa (cetreros) deberán incorporarse o formar parte de alguna asociación legalmente constituida, misma que sea garante del conocimiento del aspirante como conocedor en el manejo y adiestramiento de las aves de presa.
- La mascota deberá contar con el sistema de marca correspondiente o sistema de identificación que proceda y la documentación que demuestre su legal procedencia.
- Para dar trámite a las solicitudes de registro de fauna silvestre en su modalidad de aves de presa o mascota presentadas por el Promovente, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de la integración de las solicitudes y documentos requeridos (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.
- El Promovente, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al Centro Integral de Servicios (CIS) lo siguiente:

Datos solicitados:

- Clave única de registro de población (CURP), en caso de personas físicas.

Documentación:

- Formato oficial de solicitud conforme establece el trámite inscrito ante la COFEMER (1 original).
- Comprobante de pago de derechos (copia).
- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante o representante legal (original o copia certificada para cotejo y copia simple).
- Fotografía tamaño infantil del solicitante, en caso de solicitud de registro de mascota (dos originales).
- Fotografía tamaño credencial del solicitante, en caso de solicitud de registro de ave de presa (2 originales).

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Fotografías de cada ejemplar y de las instalaciones (originales).
- Certificado veterinario de cada ejemplar (originales).
- Documento que demuestre la legal procedencia de los ejemplares: autorización o certificados CITES; la tasa de aprovechamiento autorizada; la nota de remisión o factura que contenga los datos del número de oficio de la autorización de aprovechamiento, los datos del predio en donde se realizó, la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, la tasa autorizada y el nombre del Titular; así como, la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje (original).
 - En su caso carta de donación.
 - En su caso, en la solicitud de ave de presa puede presentarse carta de exposición de motivos (original).
 - La marca que demuestre que han sido objeto de un aprovechamiento sustentable: sistema de certificación o marcaje individual (anillo, microchip, tatuaje, etc.)(original).
- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación requerida debidamente integrada, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del CIS a más tardar el día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
 - Revisar y evaluar y presentar la propuesta de resolución de los registros de ejemplares de especies silvestres dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- En caso de requerirse información, documentación o aclaraciones adicionales a lo presentado se le solicitara al promovente, conforme establece el artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.
- El Promovente recibirá el resolutivo correspondiente a la solicitud de registro de ejemplares de especies silvestres, el cual es expedido de manera personal e intransferible en cumplimiento a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y del Reglamento Interior de la SEMARNAT y será válido con la firma y el nombre del Titular de la Delegación Federal en el Estado.
- El presente procedimiento no está vinculado a ningún trámite.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INDICADORES

Nombre del Indicador: Registro de ejemplares de especies silvestres (aves de presa y mascotas)

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de registros otorgados / Número de solicitudes de registro recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe por conducto del Centro Integral de Servicios (CIS) la documentación oficial respecto al registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de aves de presa o mascotas entregados por el Promovente para su trámite y registra en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT).
	2	Revisa la información contenida en el formato denominado "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa" (anexo 1) o "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: mascota" (anexo 2) y coteja los documentos adjuntos respectivos, de acuerdo a la normatividad y legislación vigente.
	3	Determina si la información y documentación recibida se encuentra correcta y completa, a fin de integrar el expediente correspondiente. <i>EXPEDIENTE INCOMPLETO</i>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	4	Ingresa en la base de datos establecida la información y documentación proporcionada, asimismo, elabora propuesta de oficio, solicitando adecuaciones e información faltante y turna al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para su revisión y rúbrica.
	5	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y rúbrica dicho oficio para su envío. Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	6	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	7	Envía el oficio firmado y documentación al Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para que continúe con el trámite de su distribución respectiva.
	8	<p>Recibe e imprime sello oficial de la Delegación Federal en el oficio debidamente firmado, obtiene copia fotostática y envía tanto el original como la copia del documento al CIS para su entrega al Promovente, continuando en la actividad No. 1.</p> <p>Nota: En caso de que el Promovente no presente la documentación requerida en el plazo establecido, se rechaza el trámite de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", archiva el expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente y del registro respectivo en la Base de Datos denominada "Documentos No Concluidos".</p> <p><i>EXPEDIENTE COMPLETO</i></p>
	9	<p>Elabora propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" correspondiente en formato oficial, actualiza base de datos establecida y envía al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para revisión, rúbricas y autorización.</p> <p>Nota: La propuesta de registro incluye una cláusula que otorga al Solicitante un plazo de entre tres y seis meses para aplicar el marcaje correspondiente.</p>
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	10	<p>Recibe propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota", verifica su contenido y rúbrica dicha propuesta para su envío.</p> <p>Nota: En caso de que la propuesta de "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" requiera adecuaciones, las efectúa en coordinación con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre.</p>

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	11	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" emitido.
	12	Envía el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" firmado al Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para que continúe con el trámite de distribución correspondiente.
	13	Recibe el "Registro de ejemplares de especies silvestres, modalidad: ave de presa o mascota" debidamente firmado, obtiene copias fotostáticas necesarias y remite al CIS el original y copia (acuse de recibido) de dicho registro, con el objeto de que proceda a su distribución.
	14	Integra en el expediente los documentos recibidos, copia de los oficios generados al respecto y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier consulta y/o aclaración posterior, registrando el expediente en la Base de Datos implementada para tal propósito.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	14
PRODUCTO O SERVICIO:	Registro de ejemplares de especies silvestres en su modalidad de Ave de Presa y Mascotas autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	

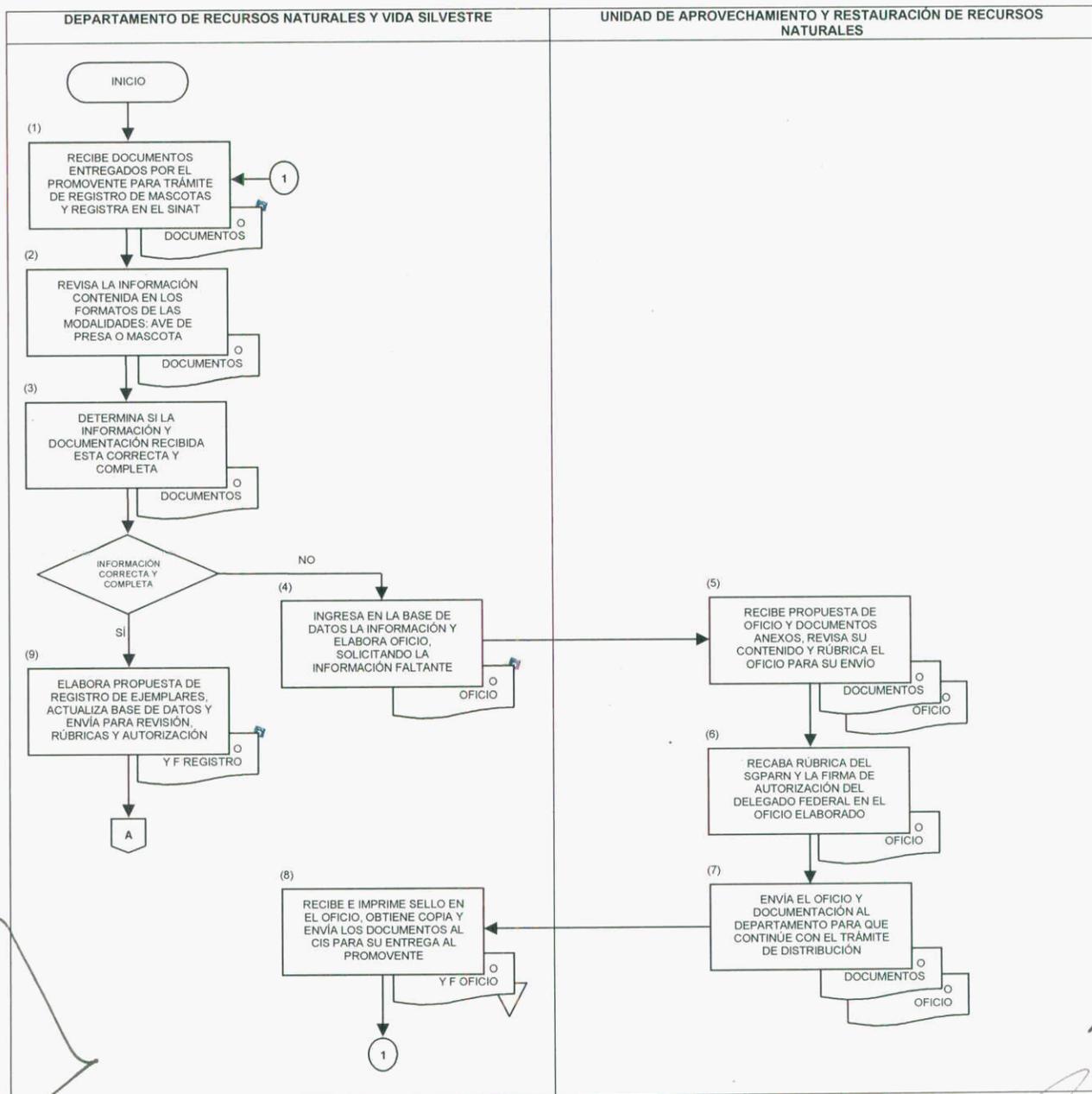
REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



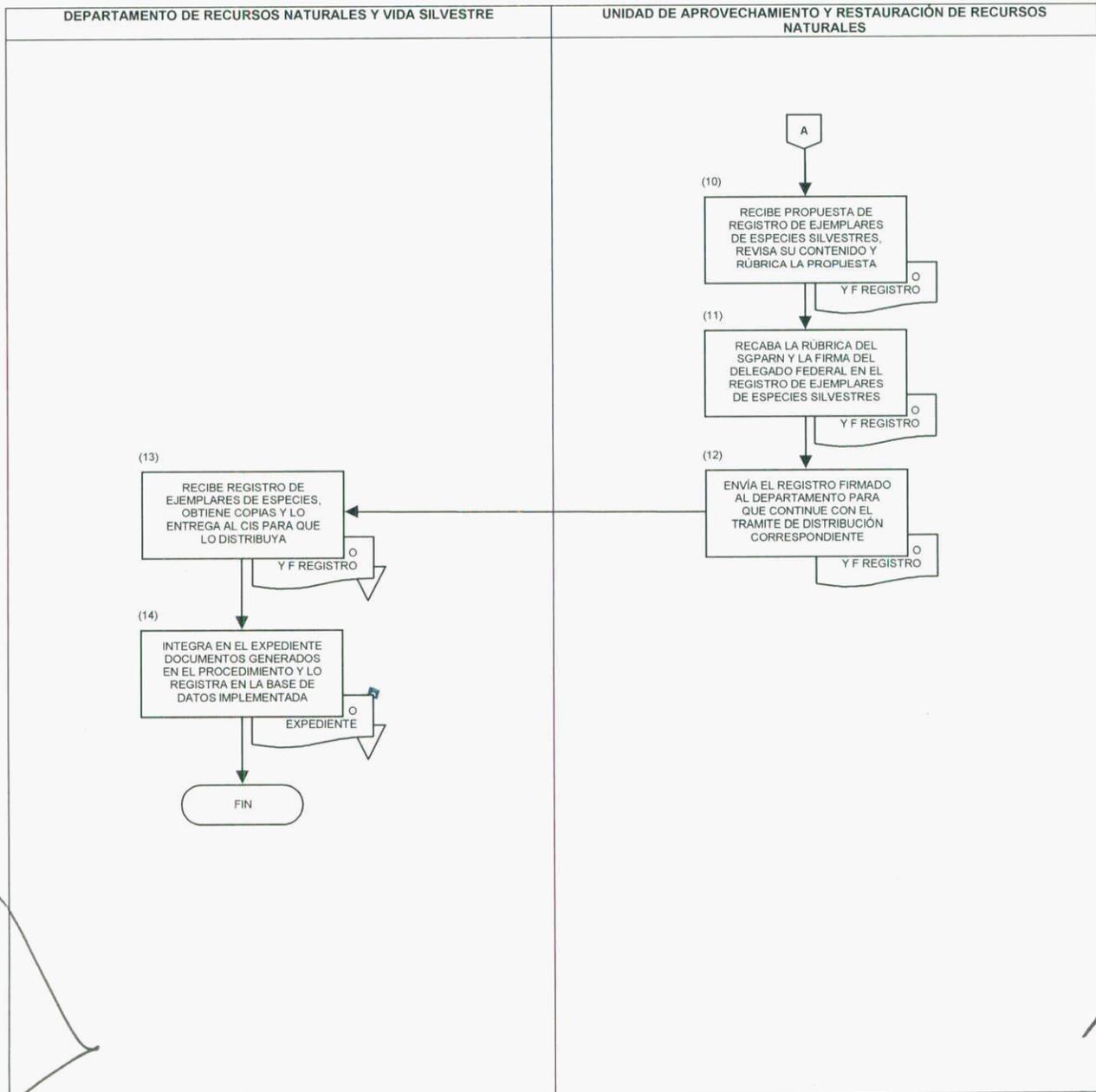
REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
Formato de Solicitud:

REGISTRO DE AVES DE PRESA

_____ a _____ de _____ de 200 1

Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como ave de presa el(s) siguiente(s) ejemplar(s)

Nombre Común <u>2</u>	Nombre Científico <u>3</u>	Cantidad <u>4</u>	Sexo <u>5</u>	Edad <u>6</u>
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Características particulares del ejemplar: 7 _____
El(os) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: 8 _____
Se anexan los siguientes documentos:
Factura de compra/venta: 9 _____ Carta de donación: _____
Fotografía del ejemplar: _____ Certificado veterinario: _____
Fotografías del interesado: _____ Pago de derechos: _____
Marca (microchip, anillo, otro): _____ Número: _____

Nombre: 12 _____ R. F. C.: 13 _____
Domicilio: 14 _____
Teléfono: _____ 15 _____

Las instalaciones con las que cuento son: 16 _____

Firma: 17 _____

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de llenado del formato	1	Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente.
Nombre común de la(s) especie(s)	2	Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar.
Nombre científico de la(s) especie(s)	3	Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva.
Cantidad de los especímenes	4	Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie.
Sexo (si es visible el dimorfismo sexual)	5	Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar).
Edad de los especímenes	6	Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado).
Características particulares del ejemplar	7	Describe si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muescas, marcas, malformaciones, entre otras).
Especificar el origen de los ejemplares	8	Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares.
Documentos anexos al formato	9	Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite).
Marca, los ejemplares deben estar marcados	10	Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares.
Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca)	11	Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares.
Nombre del titular del registro	12	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).
RFC	13	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: AVES DE PRESA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Domicilio postal del titular del registro	14	Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado.
Número telefónico del titular del registro	15	Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada.
Instalaciones donde pernoctan los ejemplares	16	Describa brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares.
Firma autógrafa del titular	17	Firma autógrafa de conformidad del solicitante.

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS

 SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARIA DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE Formato de Solicitud: REGISTRO DE EJEMPLARES DE FAUNA SILVESTRE COMO MASCOTA _____ a _____ de _____ de 200__ (1)																				
Por este conducto me permito solicitar el registro para poseer como mascota(s) el(los) siguiente(s) ejemplar(es):																					
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Nombre Común (2)</td> <td style="width: 25%;">Nombre Científico (3)</td> <td style="width: 10%;">Cantidad (4)</td> <td style="width: 10%;">Sexo (5)</td> <td style="width: 10%;">Edad (6)</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table>		Nombre Común (2)	Nombre Científico (3)	Cantidad (4)	Sexo (5)	Edad (6)	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Nombre Común (2)	Nombre Científico (3)	Cantidad (4)	Sexo (5)	Edad (6)																	
_____	_____	_____	_____	_____																	
_____	_____	_____	_____	_____																	
_____	_____	_____	_____	_____																	
Características particulares del ejemplar: (7) _____ El(los) ejemplar(es) fue(ron) adquirido(s) en: (8) _____ Se anexan los siguientes documentos: Factura de compra/venta: (9) _____ Fotografía del ejemplar: _____ Fotografías del interesado: _____ Marca (microchip, anillo, otro): (11) _____ Carta de donación: _____ Certificado veterinario: (10) _____ Pago de derechos: (12) _____ Número: (12) _____																					
Nombre: (13) _____ R. F. C.: (14) _____ Domicilio: (15) _____ Teléfono: (16) _____ Las instalaciones con que cuento son: (17) _____ _____ _____ Firma: (18) _____																					

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fecha de llenado del formato	1	Lugar, día, mes y el último dígito del año correspondiente.
Nombre común de la(s) especie(s)	2	Nombre común del(os) ejemplar(es) que pretenda registrar como mascota, utilice un renglón para cada ejemplar.
Nombre científico de la(s) especie(s)	3	Nombre científico que corresponda al ejemplar anotando, género y especie, y en su caso subespecie respectiva.
Cantidad de los especímenes	4	Cantidad (con número) de ejemplares que correspondan a esa especie.
Sexo (si es visible el dimorfismo sexual)	5	Sexo del o los ejemplares a registrar, de ser el caso puede anotar S/S (sin sexar).
Edad de los especímenes	6	Edad del o los ejemplares (puede ser un dato aproximado).
Características particulares del ejemplar	7	Describa si el o los ejemplares presentan alguna señal particular (muecas, marcas, malformaciones, entre otras).
Especificar el origen de los ejemplares	8	Lugar (tiendas de mascotas, UMA registrada o comercializadora) y/o forma (donación o compra) en la que obtuvo al o los ejemplares.
Documentos anexos al formato	9	Marque los documentos que anexa a esta solicitud (la falta de alguno de estos documentos evitará la realización del trámite).
Pago de derechos	10	Importe del pago de derechos.
Marca los ejemplares deben estar marcados	11	Tipo de marcaje que utiliza el o los ejemplares.
Número (en anillo utilizar el RFC como parte de la marca)	12	Número o clave que utiliza para marcar al o los ejemplares.
Nombre, del titular del registro	13	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, apellido materno y nombre(s).

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES. MODALIDAD: MASCOTAS

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
RFC	14	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del titular del registro.
Domicilio postal del titular del registro	15	Domicilio del solicitante, anotando calle, número exterior e interior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad y estado.
Número telefónico del titular del registro	16	Número telefónico del solicitante, incluyendo la clave lada.
Instalaciones donde pernoctan los ejemplares	17	Describa brevemente las instalaciones en las que albergará al o los ejemplares.
Firma autógrafa del titular	18	Firma autógrafa de conformidad del solicitante.

REGISTRO DE EJEMPLARES DE ESPECIES SILVESTRES
(AVES DE PRESA Y MASCOTAS)
127-SGPARN.15-1
04-DIC-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. a 15 de Enero de 2010

DESCRIPCIÓN: Incorporación de definiciones y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Patricia Gordillo Toledo

Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Carlos Amado Santiago León

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Rodolfo Tamayo Ruíz

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales